

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 169/2021

Acta N° 25/2021

VISTO: Las distintas intervenciones proyectadas en el marco del 150° aniversario de la Ciudad.

RESULTANDO:

1. Que existe una vieja aspiración en poder concretar una intervención en los accesos de la Ciudad, sobre la arteria César Mayo Gutiérrez, principal vía de ingreso a nuestro territorio.
2. Que en dicha zona existe una problemática singular, particularmente vinculada a la costanera del Arroyo Las Piedras, lo que vuelve estratégico la realización de una intervención urbana armónica, coherente e integral, que brinde solución a la misma en forma permanente.
3. Que el 150° Aniversario de la Ciudad pone el marco ideal para la concreción de tal aspiración.

CONSIDERANDO:

1. Que se mantuvo una reunión con la propietaria del padrón 4866, autoridades locales y de la Dirección General de Gestión Territorial del la cual surge la voluntad de concretar un comodato por una franja del mencionado predio lindero al Arroyo de Las Piedras.
2. Que la materialización de lo anterior resultaría de sumo valor aportando a la concreción de un proyecto, que como ya se dijo, es una vieja y muy necesaria aspiración de la Ciudad.
3. Que se entiende necesario avanzar en los aspectos formales para la suscripción del comodato, encomendando a la Dirección Jurídico Notarial y al Dirección General de Gestión Territorial el análisis y puesta en valor de la propuesta.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

Municipio de La Paz

RESUELVE:

1. **DECLARAR** de Interés Municipal acceder a un comodato de una fracción del padrón 4866 de la 5ta. SJ contiguo al Arroyo de Las Piedras, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión Territorial y a la Dirección Jurídico Notarial el análisis de viabilidad y ulterior realización de las acciones necesarias para concretar la aspiración descripta.

3. **COMUNICAR** lo dispuesto a la Dirección General de Gestión Territorial, a la Dirección Jurídico Notarial y la propietaria del padrón 4866 de la 5ta. SJ. La señora María del Rosario Cilleruelo Vasconi.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.



Dr. Bruno Fernández Iguarán
Alcalde
Municipio de la Paz



Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz